

Subsanación de defectos u omisiones de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores

Órgano de contratación: Hospital Universitario de la Princesa

Número de expediente: A/SUM-026912/2026 (P.A. 29/2026 HUP)

Título del contrato: *SUMINISTRO DE ENDOPRÓTESIS A MEDIDA PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMA Y DISECCIONES DE AORTA TORÁCICA*

La mesa de contratación del Hospital Universitario de la Princesa, en su sesión de fecha 17 de septiembre de 2026, tras examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 presentada por las empresas licitadoras al procedimiento de licitación arriba referenciado y ha observado que, en la misma, existen defectos u omisiones subsanables en la misma y ha acordado solicitar a los licitadores que se relacionan que procedan a la subsanación de los defectos y/u omisiones observados en la documentación presentada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se inserta el presente anuncio en el perfil de contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, haciéndose constar que se concede un plazo de tres días naturales que concluye el día **21 de septiembre de 2026**, para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación.

NIF:	Empresa:
B08525073	COOK ESPAÑA,S.L.
Documento	Defecto a subsanar
Anexo III	Cumplimentar Anexo III. Marcando las casillas ☐ Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores,....

B98127269	SQR MEDICAL RESOURCES SL
Documento	Defecto a subsanar
Anexo III	Cumplimentar Anexo III. Marcando las casillas ☐ Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores,....

Por último, se comunica que, si la subsanación no se produce dentro del plazo indicado, se acordará la exclusión del procedimiento.

En Madrid,

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: POLO MARTIN ALICIA
Fecha: 2026.09.17 11:33

Fdo.: Alicia Polo Martín

Calle Diego de León, 62
28006 Madrid
Telf.: 91 520 22 00
Fax: 91 520 11 34